



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132-2022-MDCH-A

Chocope, 03 de Mayo de 2022

### CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Alcaldía N° 370-2021-MDCH-A, se promulga el presupuesto de ingresos y egresos del pliego Municipalidad Distrital de Chocope para el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022.



Que, la Gerencia de Presupuesto y Planificación ha atendido los requerimientos de modificaciones presupuestarias, para los proyectos y para las actividades, con lo cual se ha modificado el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego;



Que, el Art.45° del Decreto Legislativo N°1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, de acuerdo a la solicitud de modificaciones del Presupuesto del año 2022, es necesario generar las Notas de Modificación Presupuestal, por modificaciones presupuestarias entre partidas específicas de gastos en cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Que, en aplicación del Art.47° numeral 47.1 del Decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos que tienen implicancias en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.



Que, con el Informe N° 017-2022-PPTO/MDCH, se solicita la modificación presupuestal a Nivel de específica de gasto y secuencia funcional según las notas para modificación Presupuestaria que se adjunta al presente.



Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente y aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chocope correspondiente al año fiscal 2022.



Estando a lo visado por la gerencia de Planificación y presupuesto, la gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y; De conformidad con lo dispuesto por el Decreto legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de presupuesto, LEY N° 31365 - LEY DEL



**Municipalidad Distrital de Chocope**

Jr. Bolívar 291 – Chocope

Teléfono: 044-542424

Web: <https://munichocope.gob.pe>

000259

PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022; y de acuerdo a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y normativa presupuestaria vigente;

**SE RESUELVE:**



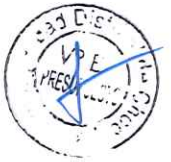
**Artículo 1.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de mayo 2022.



**Artículo 3.** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Ascope.

Regístrese y comuníquese,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHOCOPA  
LIC. CARLOS A. LLAMONCADA  
ALCALDE

